

sabe nunca adónde irá á parar. Sucede con las reacciones lo mismo que con las revoluciones: nadie es dueño de detenerlas ni de refrenarlas á su antojo. Por consecuencia, yo aquí lo que siento y deploro en lo más íntimo de mi alma es que el derecho de la libre emision del pensamiento se limite y que se destruya el derecho de reunion; dos derechos que habiamos tan difícilmente conseguido despues de sangrientas revoluciones.

Pues qué, ¿necesito yo participar de las ideas de ninguna asociacion para defenderla? ¿Era yo, por ventura, publicista del partido tradicional cuando me levanté la vez primera que á hablar me levanté en esta Cámara á pedir que fueran excarcelados, y algunos de ellos, si no todos, merced á aquellas palabras, lo fueron? ¿Necesitaba ser yo de las órdenes religiosas cuando reconvine agriamente al Gobierno provisional por haber suprimido, reciente la revolucion, las órdenes religiosas? ¿Necesitaba yo, por ventura, pertenecer al partido carlista cuando sostuve aquí un voto de censura contra una persona tan autorizada como el señor Presidente del Congreso á la sazón, el Sr. Olózaga; voto de censura defendiendo que el partido carlista tenía derecho á proclamar dentro y fuera de esta Cámara á su Rey cuando le pareciera conveniente?

Pues, señores, el que tiene este concepto, esta idea de la libertad, defiende y debe defender, y faltaria á sus más rudimentarios deberes si no lo defendiese; defiende y debe defender con toda su fuerza, defiende y debe defender con todo su entusiasmo el derecho de la *Internacional* á expresar sus ideas y á conseguir en reuniones, en asociaciones, que esas ideas se discutan; y si el sentido comun se pervierte y las admite, y si el sufragio universal las proclama y las trajera á esta Cámara, ¿qué podiais oponer á ellas?

Pero, señores, tengamos fe en la razon humana, en la conciencia humana; creamos que las ideas no necesitan de la fuerza; al contrario, las falsas, perseguidas, crecen; las verdaderas, sostenidas por la fuerza del Estado, se amenguan. Y aquí viene como de molde una renuncia que hay que presentar de cierto protectorado prometido á las escuelas filosóficas por el señor Ministro de la Gobernacion.

Ha dicho S. S.: «El criterio que presidió al Código fundamental fué criterio individualista, el criterio de la *Internacional* es criterio socialista: como yo quiero defender el criterio individualista, pongo la espada del Estado al servicio de los individualistas.» Estoy seguro que romperán esa espada ó que la devolverán al Gobierno; y estoy seguro tambien que si el Gobierno ofreciera á los socialistas de dentro y fuera de esta Cámara esa espada para sostener sus ideas, estoy seguro que harian lo mismo que los individualistas; se la devolverian al Gobierno. Eso lo hacia Omar con su cimitarra; eso lo hacia Felipe II cuando abrasaba á los herejes; eso lo hacia Catalina de Médicis, aquella Euménide religiosa, cuando presidia las matanzas de San Bartolomé; eso de poner espadas á servicio de una idea, no puede ocurrírsele á ningun Ministro que sea verdaderamente liberal. No la necesita ni el individualismo, ni el socialismo; cada uno tiene una fuerza superior, la razon, y una espada más cortante, el raciocinio.

Pero el Sr. Ministro de la Gobernacion nos decia: «¿No veis el peligro que encierra una sociedad cuyos jefes residen en el extranjero?» Señores Diputados: ¿que tengan una idea más alta de la solidaridad humana los pobres trabajadores de la *Internacional* que un Ministro de la Gobernacion! Si yo poseyera el ingenio de un ilustre orador inglés, yo le diria al señor Ministro de la Gobernacion: rechace todo cuanto cons-

tituye su sér, rechace la lengua, esta sonora lengua española, mezcla del latin y del árabe; rechace su religion, porque el Padre es judío, el Verbo alejandrino, el Espíritu Santo platónico; rechace sus instituciones, porque una parte de ellas está copiada de los Estados-Unidos, otra parte de Inglaterra, otra de Bélgica y de Francia; rechace el mismo traje que viste, porque quizá se haya tejido en una fábrica inglesa; rechace al mismo Pontífice á quien presta acatamiento, porque ha nacido en Italia; rechace su Rey y su dinastía, porque en Italia han nacido; rechace los átomos que forman su cuerpo, porque como la química del universo no reconoce fronteras, no sabemos cuántos átomos tártaros y sajones tendrá, ni sabemos dónde irán mañana los átomos de hoy, merced á la circulacion continúa de la materia: que no hay nacionalidades para la vida y para la fecundidad de la tierra. (*Aplausos.*)

Pues qué, ¿no es tan individualista el Sr. Ministro de la Gobernacion? Y si lo es, ¿no comprende el gran poema de la libertad de comercio? La tierra tiene aptitudes diversas; los climas dan diversos productos; pero merced al gran Hércules moderno, merced al comercio, en esas naves que ora parecen grandes pájaros marinos, ora dejan la blanca estela en las aguas y la espesa nube de humo en los aires, reúne todos los productos: la piel que el ruso arranca á los animales perdidos en sus desiertos de hielo, y la hoja de tabaco que crece al sol ardiente de los trópicos; el hierro forjado en Siberia, y los polvos de oro que el negro de África recoge en las arenas de sus rios; las manufacturas fabricadas en Inglaterra, y los productos traídos del seno de la India, empapados en los colores del iris por aquellas sociedades, primeros testigos de la historia; el dátíl de que se alimentaba el patriarca bíblico bajo las palmas de la vieja Asia, y los brillantes y las

piedras preciosas que entraña el vírgen seno de la jóven América; el zumo grato de las viñas que festonan las riberas del Rhin y el ardiente vino de Jerez, que lleva disuelto en sus átomos de oro partículas del sol de Andalucía para calentar las venas de los ateridos hijos del Norte (*grandes aplausos*); y con todas estas grandezas, el comercio, el gran Hércules moderno, apropia la tierra al espíritu, reparte la copa de la vida entre todas las razas, junta Asia con África, con América, y consigue que el hombre realice, como dotado de un sólo espíritu, su dominio y su reinado sobre todos los ámbitos de nuestro hermosísimo planeta. (*Aplausos.*)

Pues á la solidaridad del comercio hay que reunir la solidaridad del trabajo.

Pero, comprendiendo el Sr. Ministro lo débil de su argumento de extranjería, saltaba á otro asunto, y preguntaba: ¿No creéis en la inmoralidad de la *Internacional*, cuando la *Internacional* ataca la familia? He dicho y sostengo, y me comprometo á presentar textos al Sr. Ministro de la Gobernacion, que en sus disposiciones legislativas, en su cánón, no hay un solo ataque á la familia. Es necesario, señores, que tratemos las cuestiones con rectitud, creyendo y atribuyendo siempre lo mejor á todo el mundo, cuando no haya pruebas en contrario; y el texto citado por el Sr. Ministro de la Gobernacion es el siguiente: la familia fundada en el amor. Pues qué, ¿hay aquí álguien que no quiera la familia fundada en el amor? El amor del padre, se dice, del hijo, del hermano, de la madre. ¿Por qué razon hemos de creer que eso, que nada tiene que ver, sin embargo, con las decisiones legislativas de los Congresos internacionales, que eso encierra un mal sentido?

Es indispensable separar la línea de la moral de la línea del derecho, porque el origen de todas las tira-

nías proviene de confundir la moral con el derecho. La moral es asunto de conciencia, la moral deja de serlo desde el momento en que se ejercen sobre ella actos coercitivos. Está la moral tan fuera de toda coacción, que es inmoral moverse por miedo á ningun poder humano ó divino. La moral quiere el bien por ser bien, y huye del mal por ser mal, sin esperanza de premio y sin temor al castigo. ¿Es eso el derecho?

¿El derecho no es coercitivo, no fuerza, no obliga á su cumplimiento? Y, por ventura, ¿es siempre moral el derecho? ¿Los Estados son siempre morales? ¿Sus disposiciones, sus leyes son siempre estrictamente morales? Yo, señores, tengo tal idea de la santidad, de la perpetuidad del matrimonio, que juzgo, como uno de los más grandes pensadores modernos, que es inmoral el divorcio; creo que el deber de educar los hijos y de mantener la familia une indisolublemente á los cónyuges: yo siempre me he conmovido cuando al entrar en las viejas catedrales góticas he visto las estatuas yacentes de dos esposos sobre las losas de los grandes sepulcros, juntos sus huesos en la eternidad, como estuvieron en vida juntos sus cuerpos en un mismo lecho y sus almas en una misma creencia. Pues el divorcio, á pesar de su inmoralidad, está permitido por las leyes.

¿Conoce el Sr. Ministro de la Gobernacion (y siento tener que hablar aquí de estas cosas) algo más inmoral que la prostitucion? ¿Puede caer la mujer de más alto en más profundo abismo? ¿Se corrompe más en algun punto la sangre y el alma de los jóvenes? Y, sin embargo, ¿no la tolera S. S.? ¿No la ha reglamentado? ¿No tiene hospitales oficiales? El juego es una inmoralidad, una completa inmoralidad, porque allí expone el hombre su fortuna y la de sus hijos en busca de una quimérica ganancia, que ha de ser debida al azar, y no

á su trabajo; y sin embargo, el Estado juega, sí, juega á la lotería. ¿Y hay que disolver las sociedades inmorales? Comience S. S. por disolver el Estado. Es necesario, señores, separar la línea de la moral de la línea del derecho.

En esta misma cuestion de la familia, ¡cuántas y cuantas variaciones al traves de la historia! ¿Es lo mismo el matrimonio de Abraham, el matrimonio de Isaac, el matrimonio en el pueblo elegido de Dios, que el matrimonio de la Edad Media, que la barraganía de la Edad Media reconocida por las leyes? Pues qué, ¿no sabe el Sr. Candau que en tiempo de D. Pedro I de Castilla se dieron en las Córtes de Valladolid leyes para uniformar el traje de las barraganas de los clérigos?

¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre la línea de la moral y la línea del derecho. Desde el momento en que el Sr. Ministro de la Gobernacion ó este Cuerpo se arroguen la facultad de definir la moral, desde ese momento necesitamos convertirnos en concilio, y establecer un dogma y forzar las conciencias y cohibir las voluntades y erigir en ley una verdadera teología. La Roma de los Papas; hé aquí el ejemplo de una sociedad que ha confundido la línea de la moral con la línea del derecho: ¿qué queda ya de aquel antiguo poder romano?

Pero ¿y la Constitucion? me dirá el Sr. Ministro de la Gobernacion. Al decir que se prohíba toda sociedad contraria á la moral, la Constitucion ha querido entender, ésta es la interpretacion que yo le doy, los actos inmorales condenados por el Código penal. Por ejemplo, una sociedad de monederos falsos ó de ladrones, ó cualquiera otra que se proponga un objeto que el Código penal castiga, es una sociedad condenada por la Constitucion. ¿Cómo puede la Constitucion condenar el que se pida á la opinion y á los poderes públicos, por

medio de asociaciones, la trasformacion de la familia? ¿Recibisteis acaso vosotros la familia tal cual la habeis dejado despues de la revolucion? ¿Se casan hoy los españoles como se casaban nuestros padres? Pues qué, ¿mis padres no se casaron por la Iglesia, sin que nada tuvieran que ver con los poderes civiles, siendo así que ahora es necesario que los poderes civiles sancionen el matrimonio, porque si no los casados como nuestros padres están delante de la ley pura y simplemente abarraganados? ¿Y no es ésta una grande trasformacion en la familia? ¿Y llamaréis inmoral á la peticion de meras trasformaciones?

El Sr. Candáu dice que la *Internacional* niega el deber del padre de transmitir á sus hijos su propiedad. Y qué, ¿no existe la libertad de testar en ningun pueblo? ¿Es obligatorio en todos los pueblos que el hijo reciba forzosamente la herencia del padre? ¿No convienen quizás en esta misma doctrina, de un lado la escuela católica y de otro la escuela economista? ¿No ha sostenido la libertad de testar el Sr. Necedal en un Congreso de juriconsultos, y los señores Moret y Rodriguez en reuniones de economistas? ¿Y ahora se viene á echar en cara á los internacionalistas el mantener estas teorías!

Pero sigamos, señores Diputados. Aquí viene la gran cuestion, la cuestion de la propiedad. Yo sostengo que es inmoral el robo, el apropiarse lo ajeno por engaño ó por violencia; pero lo que no es inmoral ni puede serlo es el tratar de trasformar la propiedad por los poderes públicos, dentro de las leyes y de los procedimientos, por decirlo así, jurídicos, que tiene la autoridad para legislar. Pues qué, ¿desde la propiedad quiritaria hasta la propiedad moderna, desde el jubileo bíblico hasta el mayorazgo inglés, no ha habido trasformaciones de la propiedad? Seguidla por nuestro

mismo suelo, y encontraréis en sus trasformaciones la historia de nuestra raza. Tres siglos no pudieron borrar los odios entre los celto-romanos y los visigodos. Cuando la conquista árabe sobrevino, la fusion de los vencedores y los vencidos en las primeras irrupciones bárbaras todavía no estaba realizada, á pesar de los grandes trabajos del catolicismo. El romano era católico cuando el visigodo era arriano. Y cuando el visigodo se volvía católico, el romano se tornaba instintivamente hácia el paganismo. Pues todo este ódio se explica por la reparticion de la propiedad.

Y dentro de la España de la Edad Media, así en la porcion árabe como en la porcion cristiana, las instituciones se explican por las diversas maneras de ser que tiene la propiedad. El pacto del mozárabe con su dominador es un título de propiedad. El renegado, el que abandona el Evangelio por el Coran, y que se queda, sin embargo, adherido á su raza, lo abandona por el tributo de capitacion. Los cristianos que se han quedado en las ciudades conquistadas gozan más ó ménos de la propiedad, segun ha sido mayor ó menor la resistencia. En la España cristiana la distincion de las tierras de realengo y tierras señoriales y behetrías, y municipios con sus propios, toda ella es una distincion fundada en la propiedad.

El absolutismo, que consiente el mayorazgo en la familia, la amortizacion en el convento, la tasa en el comercio, los privilegios de la Mesta, el gremio para el trabajador, no ha conocido nunca la verdadera propiedad. El mundo que cae más acá de la revolucion se diferencia del mundo que cae más allá de la revolucion en cuestiones de propiedad, de desvinculacion, de desamortizacion. ¿Y ha de ser inmoral pedir que se transforme la propiedad? Será injusto, será absurdo; pero no puede ser inmoral.

Si fuera inmoral sostener la propiedad colectiva, tendríais que castigar el Evangelio y los Padres de la Iglesia. Yo os pido que me prestéis atención sobre este punto, porque pienso demostraros que las modernas ideas de la *Internacional* sobre la propiedad colectiva se encuentran contenidas en los viejos aforismos del Evangelio.

En los capítulos XIX de San Mateo y XVIII de San Lucas contiénesse el siguiente bellissimo apólogo:

«Acércase un jóven á Cristo y le dice: Buen Maestro, ¿puedo entrar yo en el reino de los cielos?—No me llames bueno, le respondió aquel eterno modelo de mansedumbre, sólo Dios es bueno. Si quieres entrar en el reino del cielo vende todo cuanto tienes y repártelo entre los pobres. El jóven se fué muy triste, porque era muy rico; y Cristo, volviéndose á sus discípulos, les dijo: En verdad os digo que más fácilmente pasará un cable por el ojo de una aguja que un rico por la puerta de los cielos.» La Vulgata tradujo camello por cable. Y como algunos padres de la Iglesia preguntáran por qué habia Cristo comparado el rico con el camello, Orígenes decia: porque el camello es un animal tortuoso é impuro.

Creo que en el capítulo VI de San Mateo y en el XII de San Lucas (y aquí hay predicadores que suelen citar estos textos y no me dejarán en duda) dicen: «Los paganos piensan en lo tuyo y en lo mio; vosotros no debeis pensar en eso; que piensen en buen hora los paganos. Las aves del cielo ni siembran ni cosechan, y Dios las mantiene. ¿Valeis vosotros ménos que ellas? (*El Sr. Martínez Izquierdo pide la palabra.*) Los lirios del valle ni hilan ni tejen, y Dios los viste. En verdad os digo que Salomon no estaba vestido en el sόlio de sus glorias como está vestida una de esas florecillas del campo. Buscad el reino de Dios y su justicia, que lo demas todo se os dará por añadidura.»

Señores, conviene de tal manera esto con el espíritu cristiano, que por los datos que he recogido aquí, uno de los padres de la Iglesia define así á los ricos: *Omnis dives, aut fur, aut furis filius*; es decir, todo rico, ó ladron ó hijo de ladron. (*Risas.*)

San Crisóstomo decia: «La Iglesia de Jerusalem no ha conocido nunca la propiedad.» Y añadía en la homilía que escribió sobre aquellas palabras de San Pablo: *Oportet enim hæreses esse*. Al destruir la Iglesia de Jerusalem la propiedad, destruyó con ella la raíz de todos los males.

San Cipriano ya decia otra cosa; éste defendía la propiedad colectiva; si hubiera estado en el Congreso de Berna vota con los colectivistas. (*Risas.*) Y dice: «¿No es para todos el sol, no es para todos el aire, no son para todos las lluvias? Pues lo mismo deben ser los beneficios sociales; deben repartirse igualmente entre todos los hombres.» Y San Gregorio decia: «Es lo mismo que el salteador de camino y que el asesino que despoja su víctima, aquel que saca el más mínimo interés á su dinero.»

Señores Diputados, si los libros de vuestra moral, los fundadores de vuestra moral dicen esto, ¿vais á condenar la *Internacional* porque diga lo mismo? Pues quemad el Evangelio y quemad los libros de la Iglesia.

Yo soy justo, soy imparcial. No me gusta extremar nunca mis argumentos. Si el cristianismo cayó en estas utopías, si negó la propiedad, fué porque necesitaba producir una gran reaccion espiritualista contra las tendencias sensuales, groseras, materialistas, de aquella sociedad romana, que se habia encenagado en los placeres de una contínua orgía, de la cual no hubiera podido sacarla sino aquel Mártir sublime, cuyos labios sólo se abrieron para bendecir, cuya vida sólo se con-